



CIRCULAR N° 4131.060.22.2.1020.000086

**PARA:** Despacho Alcalde, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Directores Técnicos Unidades Administrativas Especiales, Jefes Unidades de Apoyo a la Gestión.

**ASUNTO:** Fecha límite trámite de radicación ante la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali durante la vigencia 2024, de solicitudes de elaboración y/o revisión de Fichas Técnicas de Impuestos y Contabilidad y de solicitudes de Contabilización de Cuentas por pagar.

A continuación, se informan las fechas de cierre de radicación de trámites, ante la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali, durante la vigencia 2024

| MES / 2024 | RADICACION SOLICITUDES DE:               | FECHA LIMITE  |               | HORA LIMITE |
|------------|--|---|---------------|-------------|
| Enero      | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Miercoles   | Enero 24      | 12:00 a.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Sábado  | Enero 27      | 12:00 p.m.  |
| Febrero    | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Jueves  | Febrero 15    | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Martes  | Febrero 20    | 05:00 p.m.  |
| Marzo      | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Miercoles   | Marzo 13      | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Lunes   | Marzo 18      | 05:00 p.m.  |
| Abril      | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Lunes   | Abril 15      | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Viernes   | Abril 19      | 05:00 p.m.  |
| Mayo       | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Jueves  | Mayo 16       | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Miercoles   | Mayo 22       | 05:00 p.m.  |
| Junio      | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Viernes   | Junio 14      | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Miercoles   | Junio 19      | 05:00 p.m.  |
| Julio      | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Jueves  | Julio 18      | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Lunes   | Julio 22      | 05:00 p.m.  |
| Agosto     | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Viernes   | Agosto 16     | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Miercoles   | Agosto 21     | 05:00 p.m.  |
| Septiembre | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Lunes   | Septiembre 16 | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Jueves  | Septiembre 19 | 05:00 p.m.  |
| Octubre    | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Viernes   | Octubre 18    | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Martes  | Octubre 22    | 05:00 p.m.  |
| Noviembre  | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Viernes   | Noviembre 15  | 05:00 p.m.  |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     | Miercoles   | Noviembre 20  | 05:00 p.m.  |
| Diciembre  | Fichas Técnicas Impuestos y Contabilidad | Se establecerá de conformidad con las fechas establecidas en la Circular de |               |             |
|            | Contabilización de Cuentas por Pagar     |   |               |             |

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*



Las fechas de cierre para la radicación de elaboración y/o revisión de la ficha técnica de impuestos y contabilidad, aplica para:

- Trámite de radicación de solicitudes de revisión de ficha técnicas de impuestos y contabilidad, de contratos con personas naturales prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, realizado a través de la plataforma de “Gestión de Contratistas”.
- Trámite de radicación de solicitudes de emisión de ficha técnicas de impuestos y contabilidad, de contratos o convenios celebrados con personas jurídicas, y de contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, realizado a través del correo institucional “[contafichastecnicas@cali.gov.co](mailto:contafichastecnicas@cali.gov.co)”

Las fechas de cierre para la radicación de solicitudes de contabilización de cuentas por pagar, aplica para:

- Trámite de solicitudes de contabilización de cuentas, realizado por los Organismos, a través del SGAFIT-SAP en la transacción ZCTRL\_01 “Enviar correo de cuentas radicadas”
- Trámite de solicitudes de contabilización de cuentas por pagar, realizado por los organismos, a través del correo [contaduriacuentasporpagar@cali.gov.co](mailto:contaduriacuentasporpagar@cali.gov.co), de aquellos contratos suscritos con un proveedor de bien y/o servicio, con registros presupuestales de diferentes organismos; y para las cuentas por pagar “Sin afectación Presupuestal”.

Es preciso señalar que las fechas límites enunciadas previamente, se han establecido considerando los tiempos requeridos por la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali para la revisión, elaboración, aprobación y/o procesamiento de la información en el SGAFP-SAP al cierre de cada período mensual y que tiene como fin el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por las autoridades tributarias del orden nacional y territorial, así como para la preparación, transmisión, preparación y publicación de la información financiera y contable a las autoridades de regulación y control.

*Cali* 





Continuación radicado 202441310600000864

A continuación, efectuamos las siguientes recomendaciones a los organismos y dependencias de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali:

1. Prever los tiempos internos requeridos en cada organismo o dependencia, para el procesamiento, revisión, aprobación y cargue de documentos en las transacciones del SGAFT-SAP (ME23N – FMZ3), que deben estar disponibles para la contabilización de las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios.
2. Tener presente las fechas límite de recepción para cada uno de los trámites enunciados en la presente circular.
3. Prever los tiempos establecidos por la Oficina de la Contaduría General y la Subdirección de Tesorería, para la contabilización de las cuentas por pagar y el pago respectivo.
4. Atender el principio de devengo y causación establecidos en el marco conceptual del marco normativo para entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.
5. Tener presente que de conformidad con el parágrafo único del artículo 388 del Estatuto Tributario, para la aplicación de la retención en la fuente a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuentas efectuados en el respectivo mes, es decir, si en un mes se tramita para contabilización más de una cuota, el valor de la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, se calculará sobre la base resultante de la sumatoria de lo causado en el respectivo mes.
6. Tener en cuenta lo establecido en el ACUERDO N°0438 DE 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes artículos:
  - ARTICULO 16. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES, numeral 3. Anualidad, para la radicación de las cuentas en el mes de diciembre de la presente vigencia.

*cali*

- ARTICULO 105. RESERVAS PRESUPUESTALES



SC-CER652615





ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

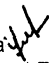
- ARTICULO 106. CUENTAS POR PAGAR, para la constitución de cuentas por pagar de la presente vigencia fiscal.


Atentamente,



**GENES LARRY VELASCO VELASCO**  
Jefe de Oficina  
Contaduría General de Santiago de Cali

Copia: Manuel Fernando Florez Arellano – Director de Departamento Administrativo (E) Departamento Administrativo de Hacienda.  
Manuel Fernando Florez Arellano – Subdirector de Departamento Administrativo Subdirección de Finanzas Públicas  
Luis Alfonso Parra Saenz – Subdirector de Departamento Administrativo Subdirección de Tesorería.

Elaboró: Yorlady Vallejo Quiintero - Secretaria 

Revisó: Luz Stella Arenas Aponte – Profesional Especializado. 



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 06  
Teléfono: 6026682235 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)